

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024 -MPP-CS SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-MPP-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DEL PARQUE JOSE OLAYA, EN LA CIUDAD ROJA, PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2571190.

En la ciudad de Paita en las instalaciones de la Subgerencia de Logística, sito Plaza de Armas S/N Paita, a los 2 días del mes de diciembre de 2024, en reunión presencial, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 169 de fecha 29 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-MPP-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DEL PARQUE JOSE OLAYA, EN LA CIUDAD ROJA, PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2571190**, a fin de proceder con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

PRIMERO:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

La actuación del comité se desarrolla conforme al orden siguiente, de acuerdo con las etapas del procedimiento de selección convocado.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se acredita con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA
Titular Presidente	ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ	17540915	Gerencia de Desarrollo Urbano
Titular Miembro 1	CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR	42345015	Subgerencia de Logística
Titular Miembro 2	CPC. MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA	03460241	Gerencia de Administración y Finanzas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

SEGUNDO:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10411651172	MADRID CALDERON GERHARD DAVID	2024-11-24 18:37:51.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-11-25 09:35:15.0	Válido
3	20399591431	ASTROS INGENIEROS S.R.LTDA	2024-11-21 19:33:52.0	Válido
4	20529805854	PROYECTOS Y CONTRUCCIONES COSTA AZUL E.I.R.L.	2024-11-26 15:52:50.0	Válido
5	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	2024-11-21 00:51:17.0	Válido
6	20603058691	ITACA & HCM CONTRATISTAS S.A.C	2024-11-27 13:02:18.0	Válido
7	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-28 00:13:05.0	Válido
8	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-11-25 11:35:33.0	Válido
9	20604266506	JOHNCAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A.C.	2024-11-21 08:50:06.0	Válido
10	20604748080	JV DISEÑO Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-21 08:37:58.0	Válido
11	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-11-27 12:05:33.0	Válido
12	20605048391	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-20 21:16:54.0	Válido
13	20607246964	MRT SERVICES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-11-21 08:32:33.0	Válido
14	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2024-11-25 13:01:52.0	Válido
15	20610582916	URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-11-21 08:35:14.0	Válido

TERCERO:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

Se procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas con fecha 29 de noviembre de 2024 a través de la plataforma SEACE. Del total de participantes registrados, quince (15), solo se presentó uno **(1) oferta**, según el siguiente detalle, conforme al registro que se describe:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DEL PARQUE JOSE OYALA, EN LA CIUDAD ROJA, PARTE ALTA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, PROVINCIAL DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2571190			
20610582916	CONSORCIO JOSE OLAYA	29/11/2024	15:01:17	Electronico

**CUARTO:
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.**

Acto seguido, siguiendo las etapas del procedimiento de selección y en observancia del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, el colegiado procede a la apertura de la propuesta presentada, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610582916	CONSORCIO JOSE OLAYA	29/11/2024	13:57:00	20610582916	29/11/2024	15:01:17	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

QUINTO:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Antes de iniciar con el proceso de admisión, el colegiado precisa que el valor referencial es de **S/1'411,873.87** (Un Millón Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Setenta y Tres con 87/100 Soles). Los valores que constituyen parámetros para la admisión o rechazo de la oferta económica en función del valor referencial son:

- Valor referencial al límite del 90% es de S/ 1'270,686.49 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 49/100 Soles).
- Valor referencial al límite del 110% es de S/ 1'553,061.25 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Uno con 25/100 Soles).

Acto seguido el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio previstos en las bases integradas para determinar la ADMISIÓN de la oferta, de acuerdo con los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificándose la presentación de la información requerida.

SEXTO:



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, así como el otorgamiento de la buena pro, quedando tanto la Entidad como los postores sujetos a sus disposiciones. Las bases son controladas mediante un proceso en el cual el participante requiere aclaraciones o formula observaciones para definir las reglas del procedimiento, luego de la cual son publicadas y adquieren la condición de vinculantes.

El Tribunal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado en la Resolución 2853-2019-TC-S1 señala *"Cabe recordar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa, congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad"*.

Asimismo, debe tenerse en consideración que el fundamento jurídico 19 de la Resolución N° 03578-2023-TCE-S2 precisó que *"Además, no debe olvidarse que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad"*. Este razonamiento explica que las entidades a través de sus órganos solo podrán evaluar y revisar las ofertas respecto de los documentos que las conforman y no de otros presentados con posterioridad que no formen parte de estas.

Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido por la entidad en los documentos del procedimiento de selección, a fin de que el órgano que conduce el procedimiento analice y valore su contenido. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del órgano que conduce el procedimiento interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de las bases integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento que no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por ninguna autoridad ni las partes que intervienen como postores u oferentes en el procedimiento de selección.

En ese sentido, considerando que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección de una determinada contratación y que sobre la información contenida en ellas los postores elaboran sus ofertas pues conocen de su contenido, las exigencias previstas en estas son oponibles y exigibles a los ofertantes, a efectos de garantizar la elección idónea del postor, conforme a los fines previstos en el artículo 1° del TUO de la Ley N° 30225, por lo que la actividad del comité se rige a esos parámetros.

A continuación, detallamos el proceso de admisión de la oferta presentada, conforme a los documentos exigidos en las bases integradas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR – PROCESO DE ADMISIBILIDAD

- 1. CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación).**

Se ha procedido a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de parte del postor conforme a lo previsto en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, verificándose que cumple con la presentación de la información requerida en las bases y el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla:

Presenta todos los documentos solicitados en la etapa de admisión de ofertas de las bases integradas, conforme se detalla:

ANEXOS	CUMPLE
Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI
Anexo N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	SI
Anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	SI
Anexo N°4 Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	SI
Anexo N°5 Promesa de consorcio con firmas legalizadas.	SI
Anexo N°6 El precio de la oferta en soles, oferta económica, estableciendo con precisión todos los elementos constitutivos de la oferta.	SI

El postor también anexa el desagregado de gastos generales, fijos y variables, y resumen del presupuesto, conforme a la exigencia prevista en las bases integradas.

La oferta del postor cumple con lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección. Por tanto, la oferta del postor CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación), se declara admitida, estando apta para la etapa de evaluación.

A continuación, se describe la información consolidada de la presentación de documentación obligatoria del postor, correspondiente a la etapa de admisión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

COMITÉ DE SELECCIÓN AS N° 14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

N°	POSTOR	ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	<p>CONSORCIO JOSE OLAYA (HTVV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación)</p>	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DE LA OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	ADMITIDA / NO ADMITIDA
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

SÉTIMO:

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA QUE PASA A EVALUACIÓN

Conforme al detalle descrito, se procederá a la evaluación de la oferta admitida

De conformidad con el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se procede a evaluar la oferta del postor admitido **CONSORCIO JOSE OLAYA** (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación), evaluándose de la siguiente manera:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN PRECIO	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación)	S/ 1,411,873.87	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ $P_i = \frac{1,411,873.87 \times 100}{1,411,873.87}$ $P_i = 100$	100

OCTAVO:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del Comité de Selección proceden a **CALIFICAR** la oferta admitida en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION						
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 0.9 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	A.2. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	A.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
			FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE			
1	CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CALIFICADA

NOVENO:

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

POSTOR	PUNTAJE	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación)	100	0	100

DÉCIMO:

ORDEN DE PRELACIÓN

Luego de efectuar el proceso de calificación se determina el orden de la oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°14-2024-MPP-CS-SEGUNA CONVOCATORIA

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO JOSE OLAYA (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación)	1

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación y por unanimidad otorgan la buena pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-MPP-CS SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA LOSA DEL PARQUE JOSE OLAYA, EN LA CIUDAD ROJA, PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2571190, al postor **CONSORCIO JOSE OLAYA** (HTYV CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A.C., con RUC N°20530091075, con el 65% de participación y URBAN CONTRATISTAS E.I.R.L., con RUC N°20610582919, con el 35% de participación), representado por su representante común MILAGROS DE LA CRUZ MEZA GUERRERO, identificada con DNI N°73150388, con un valor ofertado de **S/ 1,411,873.87 (Un Millón Cuatrocientos Once Mil Ochocientos Setenta y Tres con 87/100 soles)**, obteniendo un puntaje total de 100 puntos.

No teniendo otro punto más a tratar, procedieron a firmar la presente acta en señal de conformidad siendo las 16:00 horas del mismo día.


.....
ING. CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ
(Presidente)


.....
CPC. ANSELMO FLORES DOMADOR
(Miembro)


.....
CPC. MODESTO R. VASQUEZ ESPINOZA
(Miembro)